



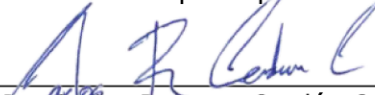
## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Ciencias Agrícolas
<b>II.- La identificación del documento:</b>	49 actas consistentes en 99 fojas
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Matrícula, nombre completo, motivos personales, calificaciones, enfermedades, en 49 páginas testadas.  Los nombres de los alumnos que se muestran en el acta, fueron beneficiados con beca escolar.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, específicamente lo correspondiente al Artículo 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	26/10/2021  54/2021
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



**ACTA DE CONSEJO TECNICO**

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz siendo las trece horas del día miércoles veinticuatro de febrero del año dos mil veintiuno, reunidos de manera remota mediante la plataforma ZOOM y en apego al Acuerdo Rectoral del 28 de abril de 2020, los Miembros del Honorable Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Agrícolas Dr. Carlos Roberto Cerdán Cabrera, Mtro. Enrique Aguirre López, Dra. Nancy Domínguez González, Dra. Wendy Sangabriel Conde, Dr. Armando Rojano Rechy; Dr. Mauricio Luna Rodríguez (Consejero Maestro); C. Diana Jacqueline Contreras Cuevas (Consejera alumna) para sesionar bajo el siguiente orden del día: lista de asistencia para tratar como **Punto Único.-** Revisión de la solicitudes de estudiantes y académicos de la Facultad de Ciencias Agrícolas dirigidos al H. Consejo Técnico para atender cuestiones de escolaridad. **Acuerdos.** El Coordinado de Posgrado Dr. Mauricio Luna Rodríguez, solicita se realicen las gestiones para efectuar la inscripción extemporánea del C. [REDACTED] al programa de Doctorado en Ciencias Agropecuarias, de acuerdo al proceso de revalidación efectuado del estudiante antes señalado, con base en el "CONVENIO ESPECÍFICO DE COTUTELA DE TESIS DOCTORAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA (MÉXICO) PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES EN RÉGIMEN DE COTUTELA" (firmado el 15 de noviembre de 2018); en el artículo 53 del Reglamento General de Estudios de Posgrado y los documentos de evidencia turnados a esta Coordinación de Posgrado por el C. [REDACTED]. Una vez nombrada la comisión para realizar dicha Revalidación (11 de noviembre de 2019) dictaminado lo siguiente: "Considerando que los avances del estudiante del Doctorado en Geografía de la Universidad de Sevilla (España), [REDACTED] son correspondientes a más de un 75% del Doctorado en Ciencias Agropecuarias sede Xalapa (Clave programática DCAG-13-E) de la Universidad Veracruzana (México), y que en cuanto a su documento final de tesis y el proyecto de investigación corresponde a más de un 90% de su avance, se determina que el estudiante cumple con los requisitos para ser ubicado en el 8º periodo del Doctorado en Ciencias Agropecuarias, teniendo como pendiente el presentar y aprobar su examen predoctoral". Una vez revisada y analizada la documentación correspondiente este H. Consejo Técnico otorga el aval para que se realice el trámite correspondiente, señalando que de acuerdo al procedimiento se solicitará a la Dirección General de Administración Escolar e instancias que corresponda la atención y orientación pertinente para la asignación de matrícula, revalidación y en general los procesos académico-administrativos que correspondan. No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión siendo las catorce horas del mismo día firmando al calce los que en ella intervinieron. Concluido el término de la emergencia sanitaria por el COVID-19, deberá ser autenticada con la firma de los participantes

  
-----  
Dr. Carlos Roberto Cerdán Cabrera  
Director

  
-----  
Mtro. Enrique Aguirre López  
Secretario Académico

-----  
Dra. Nancy Domínguez González  
Representante Maestro

-----  
Dra. Wendy Sangabriel Conde  
Representante Maestro

-----  
Mtro. Armando Rojano Rechy  
Representante Maestro

-----  
Dr. Mauricio Luna Rodríguez  
Consejero Maestro

-----  
C. Diana Jacqueline Contreras Cuevas  
Consejera Alumna

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."